

ORIGINAL - JBU.



CERTIFICADO ISO 9001:2000



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CONTRATO

SEÑORES
ESTADO MAYOR DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE

MANUEL DONOSO OYARCE, Rut. 6.680.538-7., en su calidad de representante legal de la empresa. BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., Rut. 79.822.840-4, ambos domiciliados para estos efectos en Providencia, Santa Beatriz, calle N°.107, certifico lo siguiente:

Que los datos contenidos en el Contrato entre El Estado Mayor de Defensa Nacional y Browse de Prestación de servicios de Software sistema Integrado de Administración y Finanzas Versión 7.0, con fecha dos Mayo de 2007, se encuentra vigente, haciéndose este renovable automáticamente año a año.

BROWSE S.A.

Ingeniería de Software

- R.U.T. 79.822.840 - 4

MANUEL DONOSO OYARCE.
Gerente General
Browse Ingeniería de Software S.A.

Santiago, Enero del 2009.

Santa Beatriz 107, Providencia, Santiago - Chile



*Contrato de Prestación de Servicios de Software
Sistema Integrado de Administración y Finanzas
Versión 7.0*

*Estado Mayor de la Defensa Nacional EMDN
COMPRA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
CGU+ PLUS*



Santiago, Mayo 2007

CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE
SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VERSIÓN 7.0

MANTENCIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
ACTIVO FIJO CGU+PLUS

"En Santiago de Chile, a 02 de Mayo de 2007, comparecen, El Ministerio de Defensa Nacional, en adelante "EMDN", representado por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, don **JOSÉ GONÍ CARRASCO**, RUT: 3.862.198-2 ambos domiciliados en Villavicencio 364 de Santiago, por una parte y, por la otra, **BROWSE Ltda**, RUT 79.822.840-4, persona jurídica de derecho privado, representada legalmente por su Gerente General, señor **MANUEL DONOSO OYARCE**, RUT. 6.680.538-7 ambos domiciliados en Santa Beatriz N° 107, Providencia, Santiago, en adelante **BROWSE**, y han convenido el siguiente Contrato de Compra y Mantencion del Sistema "CGU+PLUS" Línea de Software Gubernamental".

PRIMERO:

El "EMDN Compra a **BROWSE** los Módulos CGU+PLUS, versión 7.0, en la plataforma NT/SQL, que se especifican a continuación, lo que incluye la compra de las licencias y el servicio de mantención de los mencionados módulos por todo el período de vigencia del contrato, con el fin de asegurar el soporte técnico necesario de los sistemas".

Módulos de Software y Servicios	Valor \$
Finanzas	
Contabilidad Gubernamental	1.625.400
Control Presupuestario	907.200
Control de Acreedores	756.000
Control de Deudores	756.000
Conciliación Bancaria	756.000
Honorarios	756.000
Tesorería	982.800
Viáticos Nacionales y Extranjeros	756.000
Subtotal	7.295.400
Abastecimiento y Existencias	
Compras Nacionales y proveedores	907.200
Existencias y Bodegas	1.209.600
Activo Fijo	1.625.400
Subtotal	3.742.200
Proceso de Implantación CGU+Plus	
Capacitación	720.000
Soporte Puesta en Marcha	1.800.000
Mantencion año 2007. CGU plus, versión 7.0	3.420.000
Subtotal	5.940.000
Sistema de Gestión	
Herramienta DynaSight	5.940.000
Sistema de gestión	2.560.000
Subtotal	8.500.000
Total \$	25.477.600

Contrato CGU+Plus

SEGUNDO:

La compra de los módulos individualizados en la cláusula primera y su mantención, cubre los siguientes servicios:

- a) **Nuevas Versiones de CGU+PLUS**
BROWSE pondrá a disposición del "EMDN" las nuevas Versiones de CGU+PLUS que se liberen durante el periodo de vigencia del contrato para su evaluación. El "EMDN" podrá optar por reemplazar la Versión debiendo solo incurrir en los Costos de Capacitación y Soporte requerido para el cambio de Sistema, si así lo estima pertinente.
- b) **Asistencia Técnica en Terreno**
BROWSE proporcionará seis (6) horas trimestrales, requeridas explícitamente por el EMDN, las cuales podrán ser utilizadas en asistencia técnica en terreno. Estas horas no son acumulativas y se perderán si el EMDN no las utiliza.
- c) **Asistencia On-Line**
El "EMDN" podrá hacer consultas telefónicas, vía mail y vía fax durante todo el periodo de duración de este contrato, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- d) **Atención de Fallas**
El Compra y soporte técnico que por este acto se contrata, proporcionará al "EMDN", un respaldo permanente durante la vigencia del contrato, el cual cubre la atención de fallas que puedan tener los Módulos de CGU+PLUS mencionados en la Cláusula Primera. La atención de fallas tiene una respuesta de parte de **BROWSE** de 48 horas, por atención insitu o por consultas vía mail, telefónica o fax y consiste en la corrección de las fallas detectadas en los programas y errores en los datos producidos por las fallas de los programas, hasta donde sea posible y recomendable la corrección de estos datos.
- e) **Documentación**
Browse proporcionará al "EMDN" el manual del Sistema actualizado, como fuente de información para su explotación, el cual debe ser actualizado permanentemente.

TERCERO:

El precio base de este Contrato de Compra y Mantención, será la suma de \$25.477.600 más IVA. Este valor considera las Licencias y Servicios especificados en la Cláusula Primera. El contrato se pagará con un 50 % al inicio y un 50 % al término de la implantación del sistema.

Las facturas se pagarán en pesos, la primera al momento de la suscripción del contrato, y la segunda, al momento que la jefa del Departamento de Finanzas certifique la implementación del sistema contratado y su buen funcionamiento.

CUARTO:

El presente contrato regirá desde el 01 de Febrero del 2007 y hasta el 01 de Febrero del 2008. La Mantenición del sistema será renovable en forma automática año a año con un costo de U.F. 180 anuales hasta que el "EMDN" de aviso de no continuación del servicio con 90 días de anticipación. La mantención para el año 2007 esta incluida en el costo total del presente contrato.

QUINTO:

"El proceso de capacitación e implementación estará soportado por personal de Browse en las oficinas del "EMDN", en Santiago.

SEXTO:

Los errores atribuibles a una operación indebida, o extra sistema, o a alteraciones del mismo, de los módulos de CGU+PLUS, mientras son usados por el "EMDN", serán de exclusiva responsabilidad de éste.

Tales errores se pueden agrupar en los siguientes conceptos:

- Intervención de personal ajeno al proyecto
- Contaminación por Virus
- Problemas de respaldo, eléctricos o de eliminación indebida de datos
- Pérdida de datos.

El "EMDN" podrá, a su costo, solicitar a BROWSE una asesoría para la recuperación de la información afectada. BROWSE, por su parte, no será responsable y no asumirá ningún costo por perjuicios que pueda sufrir el "EMDN" derivados del mal uso de los sistemas.

Con todo, las fallas atribuibles al sistema serán de responsabilidad de BROWSE, y deberán ser reparadas, a su costo, dentro de 48 Horas, contadas desde que el "EMDN" comunica a BROWSE la deficiencia y/o falla en el sistema.

SÉPTIMO:

El EMDN podrá solicitar a BROWSE los siguientes servicios adicionales, de acuerdo a la tarifa preferencial que a continuación se señala:

Consultoría:

Corresponde a esta actividad el levantamiento y proposición respecto a la Normalización de procesos, Integración de Sistemas, Procedimientos Administrativos que permitan integrar la labor informática de la empresa.

Análisis de Sistemas:

Corresponde al trabajo directo con usuarios acerca de comprender y estudiar los requerimientos de información, funciones, áreas y actividades de la empresa con el propósito de construir una aplicación o sistema computacional.

Diseño y Desarrollo de Sistemas:

Corresponde a esta actividad el modelamiento de datos, prototipación en GeneXus, especificaciones de diagrama de datos y cualquier otra actividad que toma el resultado del análisis de sistemas o de una especificación directa del usuario.

Soporte de Aplicaciones:

Es la asistencia directa de usuarios en el uso de sistemas de información, tales como: Remuneraciones, Contabilidad, Presupuesto, Activo Fijo, etc.

Capacitación de Aplicaciones:

Corresponde a esta actividad la instrucción programada sobre el uso de un sistema de información a uno o más usuarios.

Documentación:

Es la construcción de manuales, revistas, especificaciones técnicas y documentos en general.

<u>Tarifas</u>	<u>Costo (UF)</u>
<u>Servicio</u>	UF 1.8/hora
Consultoría	
Análisis de Sistema	UF 1.8/hora
Diseño y Desarrollo de Sistemas	UF 1.8/hora
Soporte de Aplicaciones	UF 1.2/hora
Capacitación de Aplicaciones	UF 1.2/hora
Documentación	UF 0.5/hora

OCTAVO:

La personería de don Manuel Donoso Oyarce, para representar a BROWSE, consta de la Escritura de Constitución de Sociedad de fecha 09 de Septiembre de 1987, ante Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y la Escritura de Delegación de Mandato otorgada con fecha 11 de Julio de 1988, ante Notario Público de Santiago don Arturo Carvajal Escobar.

"El nombramiento del Sr. Ministro de Defensa Nacional, don **JOSÉ GOÑI CARRASCO**, consta en el Decreto Supremo N° 363, de fecha 27 de Marzo de 2007".

NOVENO:

Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

Browse Ingeniería de Software.	Ministro De Defensa Nacional
Rep. Legal: Manuel Donoso o.	Rep. Legal: José Goñi Carrasco
RUT Empresa: 79.822.840-0	RUT 61.101.040-0



CONTRATO DE MANTENCION Y SOPORTE HERRAMIENTA GESTION ARCPLAN

ENTRE

"BROWSE S.A."

Y

"ESTADO MAYOR DEFENSA NACIONAL"

Santiago, 31 de Diciembre del 2009

CONTRATO

En Santiago de Chile, a 31 de Diciembre del 2009 entre el Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN), RUT 61.101.040-0, representado para estos efectos por el General de División, Señor Andrés Avendaño Rojas, Cédula de Identidad N° 6.753.829-3, ambos domiciliados en Villavicencio 364 de Santiago, por una parte y por la otra, la empresa BROWSE Ingeniería de Software S.A., RUT N° 79.822.840-4, representada para estos efectos por el Señor Manuel Donoso Oyarce, Cédula de Identidad N° 6.680.538-7, ambos domiciliados en Santa Beatriz N° 107, Comuna de Providencia, se ha convenido lo siguiente:

Primero: Antecedentes

Las partes con fecha 31 de Diciembre del 2009, suscriben el Contrato de Prestación de Servicios por la Mantención y Soporte de la Herramienta y software de Gestión Arcplan Enterprises 6.5, para el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Segundo: Objetivos

Por el presente instrumento, "Browse S.A." proporcionara al "EMDN" respaldo permanente del producto individualizado en el presente contrato de Mantención y Soporte durante todo el periodo de vigencia, considerando los siguientes servicios:

a) Nuevas Versiones de Arcplan

BROWSE pondrá a disposición, sin otro costo que el que se indica más adelante, las nuevas versiones de **Arcplan** que se liberen durante el periodo de vigencia del contrato. El EMDN deberá reemplazar la versión debiendo solo incurrir en los Costos de Capacitación y Soporte requerido para el cambio de la herramienta, **Browse** por otra parte instalara el sistema en los servidores del Cliente a su propio costo. Es obligación del Cliente, estar permanentemente al día en las versiones del sistema, de esta forma **Browse** garantiza el cambio de versiones del sistema y de sus datos. **Browse** por este acto reemplaza las versiones antiguas del Cliente dynaSight 4.5 SMB con la versión Arcplan Enterprise 6.5.

b) Mesa de Ayuda

El Cliente podrá hacer consultas telefónicas, vía mail y vía fax durante todo el periodo de duración de este contrato, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

c) Atención de Fallas

La mantención que por este acto se contrata, proporcionará al Cliente, un respaldo permanente durante la vigencia del contrato, el cual cubre la atención de fallas que puedan tener las herramientas de gestión de **Arcplan**, cuya representación recae en **Browse**. La atención de fallas debe tener una respuesta dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento del EMDN. La información deberá canalizarse a Browse por vía mail, telefónica o fax describiendo la situación y los antecedentes de la falla. La comunicación siempre deberá estar dirigida a la Mesa de Ayuda.

d) Requerimientos

El Cliente, podrá solicitar requerimientos y mejoras (desarrollo de aplicaciones de gestión) los que serán evaluados y desarrollados con costo para el Cliente, una vez aceptado el presupuesto. Estos requerimientos serán liberados en razón de las prioridades del Cliente".

e) Documentación

Browse proporcionará sin costo al cliente el manual del Sistema actualizado, como fuente de información para su explotación, el cual debe ser reactualizado permanentemente.



Los productos afectos a este contrato corresponden a:

CANTIDAD	PRODUCTO
1	Arcplan Enterprise 32 bits Windows Server
1	Arcplan Enterprise Administration Console
2	Arcplan Enterprise Designer Application
1	Databases Communication Interface
5	Arcplan Enterprise Concurrent User

Tercero: Precio

El precio anual de actualización de la Herramienta de Gestión Arcplan Enterprise, será de US\$ 4.480 la que se cancelara por única vez cuando se suscriba este contrato y se remita la factura correspondiente; esto incluye la actualización a la versión Arcplan Enterprise 6.5 y la mantención del 1º año de contrato (año 2010). El precio del Servicio de Mantención y Soporte anual de la Herramienta de Gestión Arcplan para el 2º año y en adelante, si corresponde, será de US\$ 1.125,00.

Cuarto: Vigencia

El presente contrato comenzará a regir el 31 de Diciembre de 2009 y durará hasta el 30 de Diciembre de 2010. La Mantención y Soporte anual de la Herramienta de Gestión Arcplan, será renovable en forma automática por periodos de un año, salvo que el "EMDN" de aviso de no continuación de servicio, con 90 días de anticipación al término del plazo original de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Quinto: Domicilio y competencia

Para efectos de este Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

Séptimo: Ejemplares

El presente contrato se firma en tres ejemplares, del mismo tenor y validez quedando uno en poder de **Browse S.A.** y los restantes en poder del **EMDN**.

Octavo: Personería

La personería del Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, General de División Andrés Avendaño Rojas, para otorgar y firmar el presente contrato, en nombre y representación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, consta en el Decreto MDN.SSG.Depto.II/1 N° 1340/195 de 03.DIC.2009.

La personería de don Manuel Donoso Oyarce, para representar a Browse S.A., consta de la Escritura de Constitución de Sociedad de fecha 09 de Septiembre de 1987, ante Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y la Escritura de Delegación de Mandato otorgada con fecha 11 de Julio de 1988, ante Notario Público de Santiago don Arturo Carvajal Escobar. Y en el repertorio N° 2099/008, Acta primera Sesión de Directorio de Browse Ingeniería de Software S.A., de fecha 08 de Agosto de 2008, ante Notario Público de Santiago doña Liliana Rojas López, Abogado Notario Suplente del Titular de la Sexta Notaría de Santiago.

Para constancia firman:


BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE S.A.
Rep. Legal: MANUEL DONOSO OYARCE
RUT 79.822.840-0


ESTADO MAYOR DEFENSA NACIONAL
Rep. Legal: ANDRES AVENDAÑO ROJAS
RUT 61.101.040-0